



# EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XXXVII

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NÚM 11188

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península.—Un mes, 2 pias.—Tres meses, 6 id.—Extranjero.—Tres meses, 11'25 id.—La suscripción se contará desde 1º y 16 de cada mes.—La correspondencia á la Administración

## REDACCION Y ADMINISTRACION MAYOR 24

MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 1898

## CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette rue Caumartin 61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.

## LABORATORIO BACTERIOLOGICO

DEL DOCTOR NEOPOLDO CÁNDIDO

Tratamiento moderno de las enfermedades crónicas y rebeldes

CONSULTORIO MÉDICO

Centro general de vacunaciones

Horas de curación y consulta de 9 á 11 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde

MURALLA DEL MAR, 83

### VACUNAS

De ternera contra la viruela, antirrábica y contra las enfermedades de los ganados

### SERON

Normal, antidiftérico, antituberculoso, antistreptococcico, polivalente y artificial de Cheron

### JUGOS ORGÁNICOS

para la aplicación del método Brown Séquard por la vía hipodérmica y por la vía gástrica

Todos estos remedios se aplican en el Consultorio y á domicilio, y se expenden por cajas de seis ó más tubos ó ampollas, á los señores farmacéuticos.

Se practican análisis de líquidos orgánicos, esputos, etc.

Para informes y pedidos al DOCTOR CÁNDIDO

MURALLA DEL MAR, 83

CARTAGENA

Teléfono número 30. Dirección Telegráfica: Dr. Cándido

## LA CUESTION

### DE LOS EXPLOSIVOS

El Consejo de Estado ha emitido por siete votos y el del Presidente, contra seis votos, dictamen en el sentido de que no hay base legal para resolver las reclamaciones formuladas por los mineros de España contra el pliego de condiciones del arriendo de los explosivos, y la inobservancia de las disposiciones legales que con el contrato de arrendamiento se relacionan.

A nuestros lectores llamará desde luego la atención que en reali-

dad sólo haya un voto de diferencia entre los que así opinaron y los que dieron su parecer en contra del monopolio y del contrato, y del pliego de condiciones, y de lo que se ha venido hablando hasta hoy. Mas les llamará todavía la atención cuando sepan que, según se nos dice, esa exigua é insignificante mayoría se debe á una mudanza de parecer de dos señores consejeros.

Los antecedentes de este asunto son curiosos.

En el mes de Mayo se pidió informe al Consejo de Estado. Este lo pasó á la sección de Hacienda, como ponente. Dicha sección observó en el expediente talés defectos, enmiendas y raspaduras,

que la obligaron á pedir al Ministerio ciertas comprobaciones.

En Agosto recibió la sección los informes del Ministro, y comprobó el hecho de que se rasparon y alteraron las fechas para ocultar que habian quedado sin cumplir ciertos preceptos legales.

La sección, por tres votos contra uno, acordó proponer al pleno la anulacion del contrato; pero el volante en contra pidió se aplazase la remision del dictamen hasta que pudiese asistir el Presidente de la sección, que se hallaba enfermo.

Este aplazamiento duró seis semanas, durante las cuales dos señores consejeros variaron de opinion, ignoramos por qué causa.

La Direccion de lo Contencioso emitió en su día informe sobre este asunto, y ésta, de acuerdo con el parecer unanime del Consejo de Jefes de dicho centro, consultado á tenor de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento orgánico de 9 de Agosto de 1894, informó que procedía:

1.º Declarar la nulidad del contrato de arrendamiento del monopolio de fabricacion y venta de explosivos celebrado con la Sociedad Española de explosivos.

2.º Que caso de no estinarlo así, existan méritos para declarar la rescision del mismo, sin derecho por parte de la Sociedad arrendataria á indemnizacion alguna, debiendo acordarse en Consejo de Ministros, previo informe del de Estado.

En los considerandos de dicho informe, que no publicamos por su mucha extension, se hacen áti na dos razonamientos, que para nada se han tomado en cuenta.

Huelgan los comentarios.

De nada han servido los esfuerzos hechos por los industriales, á quienes alhoga el monopolio ni la labor sin tregua hecha contra él por los senadores y dipulados de las provincias interesadas, entre

los cuales se han distinguido los de la nuestra, seguramente por que entendieron —y así es la verdad— que era para ellos cuestion de vida ó muerte ese monopolio tan discutido y perjudicial.

Sirvan estas lineas de rectificación á nuestro artículo de anteayer sobre el mismo asunto, pues aunque los resultados no hayan sido conforme á nuestros deseos, no hemos de desconocer, como parecia desprenderse del artículo citado, que no habrán estado los representantes de Cartagena á la altura que debieran en cuestion tan importante.

Satisfechos estamos de su conducta y así lo hace mos constar:

## TIJERETAZOS

Para expeditiva la emperatriz del Celeste imperio.

A la soberana le molestaba demasiado el cuarto poder y lo ha suprimido de una plumada.

Y para evitar probables irreverencias, ha mandado meter en la cárcel á todos los periodistas.

¡Cuántos envidiosos tendrá la emperatriz!

A la chita callando hay por aquí muchos que harían lo que ella sino fuera por el ¡qué dirán!

En medio de todo no dejan de tener fortuna los periodistas chinos. Mientras cada mortal de la clase de desheredados gana el pan á costa de mil fatigas, ellos gozan por derecho propio de ochara y gergón.

¡Sí, compañeros! á Pekín á emborronar cuartillas, que es medio seguro para vivir de gorra.

Un diputado provincial de Madrid ha hecho un descubrimiento mayúsculo en la Inolusa de la corte.

En dicho establecimiento hay ciento veinte niños y treinta amas. Una para cada cuatro mamones.

Cada vez se van recomendando mejor las diputaciones provinciales.

Por ese camino solo se va á la anulacion.

Y ya ha pensado en ella el país.

Ya escampa.

Los periódicos ingleses, al ver como acaparan para sí los yanquis y se reservan los beneficios, dicen que el proceder de los americanos tiende más bien á una provocación á Inglaterra que á una conciliación amistosa.

¡Lo que hace el afán de apoderarse del mendrugo!

Todavía vamos á ver á los ingleses maldiciendo la inteligencia anglosajona.

## GLORIAS NACIONALES

Heroica defensa de Valls

16 de Diciembre de 1814.

En la madrugada del 14 de Diciembre de 1814, y en ocasion de no hallarse en la villa otra guarnición que la compañía de Cazadores de «Antequera», mas tarde de «Vergara», y unos cuantos quintos incorporados días antes, penetró en Valls, (Cataluña) una partida carlista fuerte de 280 hombres.

Noticioso de lo que ocurría el capitán D. Antonio Garósá, armó con fusiles á 30 hombres, y con ellos y un puñado de vecinos buscó al enemigo, trabando con él desigual y heroico combate en las calles.

La obscuridad que reinaba imposibilitaba la lucha que aquellos decididos españoles trabaron en defensa de la libertad; mas como su empeño era grande y su valor no reparaba en obstáculos ni reconocía límites, buscaron en la obscuridad un auxilio para atacar por distintos lados al enemigo, multiplicando así sus fuerzas, y gracias á esto lograron arrojarlo de la villa con pérdidas enormes, tanto que los carlistas llegaron á creer eran atacados por fuerzas muy superiores en número á las que ellos componían.

MAESE RODRIGO

(Prohibida la reproducción.)

## TROVA

Duerme al compás de mis quejas;  
yo á tus rejas  
hasta el día solaré,

BIBLIOTECA DE EL ECO DE CARTAGENA

CANTARES ESCOGIDOS

¿Me preguntas si te quiero?  
si eres mitad de mi sér,  
si eres alma de mi vida,  
¿cómo no te he de querer?

Dá consuelo á los que lloran,  
porque las lágrimas son  
pedazos del corazón  
que se van y se evaporan.

Grabó el amor loco y ciego  
en mi pecho tu retrato;  
hoy, para arrancar la imagen,  
hice el corazón pedazos.

Ayer te di mi existencia,  
toda el alma por un beso;  
hoy me ofrezco alma y vida,  
y ya de tí nada quiero.

El fuego de una mirada  
abrió tu pecho al amor,  
como abre el cáliz la rosa  
al primer rayo del sol.

No perdí, ausente, la calma;

Mil estrellas necesita  
el cielo para brillar;  
cielo es tu cara, y desalumbra  
con dos estrellas no más.

Mi amor, como el sol, es fuego  
que dá calor y no abrasa;  
tu amor es como la luna,  
que alumbra muy poco y mata.

Teodoro Guerrero.

XIII

TEODORO GUERRERO

No te mueras sin llevarme;  
sin tí la vida me falta;  
¿cómo ha de volar un pájaro  
cuando le cortan un ala?

Eniste ingrata; no le mires;  
hay en su pecho resacoldo,  
y anímar puede la llama  
la falsa luz de tus ojos.